

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.		09/A7-00900/16
VALIDO HASTA:	1	3 de Noviembre de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.							
X Definitivo Temporal	De los productos o subproductos forestales X Maderables No Maderables						
Nombre o Razón Social: DISTRIBUIDORA E.M.A. DEL NOROESTE SA DE CV							
Reg. Fed. de Caus. : DEN0904286Q1							
ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono, correo electrónico, CURP, RFC, firma de persona física, cedula profesional ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.							
Descripción del producto a importar	ESCALERAS DE MADERA	USADAS	Unidad de medida	a: Pieza			
1 Fracción arancelaria: 4418.90.99 Ponderosa pine, Pinus ponderosa Canti					Cantidad: 50000		
Aduanas de Entrada: TECATE, BAJA CALIFORNIA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA			Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA				
País de Origen: CANADA, CHINA (REPUBLICA POPULAR), INDONE (REPUBLICA DE), MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), MAL ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			País de Procede	encia: ESTADOS	S UNIDOS DE AMERICA		
Aduana de salida (Solo para importa	aciones temporales):		Destino fuera de N	México:			
REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA							
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.							
AUTORIZACIÓN							
FIRMA: tLOxpPe3LQpVaJbFrcPg5+aO/CA2tXG2bfdv1oEclFA00Vi3AyJPxCkZ5uBC2lDELHa+lxNK7Jib tT0Zq+yHgTsMO7eK27reUaPopXG2VLstiDHFGmMjw6zL+8WF42MsD2033jyue2edMdzN1sy4T1Yc q/+FxJrWvngjpcDpVhw=							
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS							
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015							
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.							
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posición	Concensionar	io o empresa		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICA	DOR:			F	ECHA DE EXPEDICIÓN:		
		17 de Mayo de 2016					

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120165090000942|17/05/2016|00:00:48|DISTRIBUIDORA E.M.A. DEL NOROESTE SA DE CVIDEN0904286Q1|FRAY MAYORGA 10158 GARITA DE OTAY|22430||664/647-8627|BAJA CALIFORNIA|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|V|LLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015||17/05/2016|13/11/2016 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|ESCALERAS DE MADERA USADAS|Piezal1|44189099|Ponderosa pinelPinus ponderosa|50000|TECATE_TIJUANA|BÀJA CALIFORNIA|CANADA,CHINA (REPUBLICA POPULAR),INDONESIA (REPUBLICA DE),MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS),MALASIA,ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTA

FRICAIIIAceptadolCon fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Friosanitario ce Importación. ITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA: IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.